

FECHA: 17/08/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EXI2CK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/08/2022
HORA	13:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (a) la transmisión de proyectos de infraestructura social (los "Proyectos") a un fideicomiso emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (la "Fibra Social") que será establecido y administrado por una Afiliada del Administrador, la cual, conforme al Contrato de Fideicomiso es una Persona Relacionada del Administrador; (b) que el Fideicomiso mantenga la Inversión en los mencionados Proyectos a través de la Fibra Social, la cual, en términos del Contrato de Fideicomiso, es un fideicomiso que a su vez pagará comisiones de administración o desempeño al administrador de dicha Fibra Social; en el entendido, sin embargo, que, la Comisión de Administración Serie A pagadera al Administrador conforme al Contrato de Administración, será reducida en un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto de los pagos que se realicen al administrador de la Fibra Social con el presupuesto operativo anual, respecto a sus actividades en términos del contrato de administración de la Fibra Social, considerados sobre la base de los Proyectos que transmitirá el Fideicomiso a la Fibra Social; (c) e instruye al Fiduciario y el Administrador, según corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, que aquellos contratos, convenios u otros documentos que sean necesarios y/o convenientes para llevar a cabo las operaciones de formación presentadas por el Administrador a la Asamblea, en todo momento negocien que, los términos y condiciones que sean determinados en los documentos que amparen la Fibra Social, salvaguarden los intereses de los Tenedores; (d) que, para el ejercicio del derecho de voto relacionado con la toma de decisiones para la adquisición y/o enajenación de bienes y activos dentro de la Fibra Social, se requerirá la aprobación de la asamblea de Tenedores respecto de la participación que mantenga el Fideicomiso en dicha Fibra Social, lo anterior en el entendido que, el Administrador deberá proveer a los Tenedores y estos podrán solicitar a su vez a este último, cualesquier información que contenga los términos, condiciones e implicaciones bajo los cuales se pretenden llevar a cabo dichas adquisiciones y/o enajenaciones; y, en consecuencia, (e) e instruye al Fiduciario y al Administrador para que celebren, conforme a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea todos y cada uno de los contratos, convenios u otros documentos que sean necesarios y/o convenientes para que las operaciones presentadas por el Administrador en la Asamblea se lleven a cabo con la Persona Relacionada del Administrador.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.